

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, CREEN ESTRATEGIAS EFECTIVAS QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD ENTENDER SOBRE EL MALTRATO ANIMAL, IDENTIFICARLO Y DENUNCIARLO ADEMÁS DE GENERAR UNA CULTURA DE RESPETO Y PROTECCIÓN PARA CON ESTOS SERES VIVOS

La que suscribe, diputada federal Elva Agustina Vigil Hernández, integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la Real Academia de la Lengua Española Animal "Ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso"; como son seres con sensibilidad, deben recibir protección contra el sufrimiento, el dolor, el maltrato o la muerte causado de forma directa o indirecta por cualquier persona

El bienestar animal debe basarse en el respeto, la compasión, la justicia, el cuidado, la erradicación del cautiverio, el abandono, violencia, evitar que contraigan cualquier clase de enfermedad por negligencia o descuido y la prevención de cualquier clase de sufrimiento

El estado a través de diferentes entidades federales y estatales debe hacer efectiva la protección de los animales, dando cumplimiento a la normatividad, también deben crear acciones diligentes que eviten que la vida de los animales esté en peligro, que propendan por la mejora de su salud e integridad física. Este actuar se convierte en solidaridad social que debe existir con los seres en estado de indefensión

La protección de los animales no se debe determinar por su utilidad, al ser una valoración subjetiva, sino entender que tienen derechos, lo anterior basado en relación con los criterios de solidaridad que compromete al ser humano a cambiar comportamientos que producen agravios a los seres sintientes, así como el bienestar animal que comprende un deber de los seres humanos y el Estado.

Las personas y los animales hacemos parte del mismo ecosistema por lo cual debemos buscar tener armonía en la convivencia, no solo para que se protejan, sino que cuando estén en riesgo se busque resguardo y protección además de castigar al o los causantes. El defenderlos del maltrato, abuso o extinción de los humanos es lo que ha constituido legislación en el marco Federal y estatal

En México miles de animales sufren hoy en día situación de crueldad, algunos domésticos y los que están en abandono por las calles, según el INEGI nuestro país ocupa el tercer lugar a nivel mundial con referencia al maltrato animal y el primero en Latinoamérica

El estado debe usar todas las herramientas que le da la legislación para cuidar y proteger la fauna de cualquier maltrato y crueldad, también crear consciencia de la responsabilidad que tenemos los seres humanos respecto a los animales

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de la Honorable Cámara de Diputados la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, La procuraduría Federal de Protección al ambiente y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, creen estrategias efectivas que permitan a la comunidad entender sobre el maltrato animal, identificarlo y denunciarlo además de generar una cultura de respeto y protección para con estos seres vivos

Dado en Ciudad de México, a los 6 días del mes de junio 2023.

ATENTAMENTE



ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ